

**AUTORIZACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN, HORARIOS, PERIODICIDAD.
SEGÚN LA LEY No 2300 DEL 10 DE JULIO DE 2023**

He sido informado por parte de FONEM PLUS que los medios que posee para comunicarse con sus asociados, deudores o personas con que se relaciona son: Teléfono, correspondencia escrita, canales digitales, correo electrónico, mensaje de texto, WhatsApp, página web, redes sociales.

Autorizó de manera expresa a FONEM PLUS para que envíe las comunicaciones o cualquier tipo de información que considere pertinente, de tipo comercial, de servicios o de información sobre el estado tramites, transacciones de los productos o servicios con el fondo de empleados, utilizando para tal fin cualquier medio de comunicación que posee FONEM PLUS.

En virtud de la Ley 2300 de 2023, que a partir del 10 de octubre del 2023 entró en vigencia, autorizo al fondo de empleados FONEM PLUS o a quien represente sus derechos a realizar la gestión de cobranzas y en general, para ser contactado a través de cualquiera de los siguientes canales:

CANALES	AUTORIZACIÓN (MARQUE CON UNA X)
Correo electrónico	SI () / NO ()
Llamadas telefónicas	SI () / NO ()
WhatsApp	SI () / NO ()
Mensaje de texto (SMS)	SI () / NO ()
Correspondencia física	SI () / NO ()

Por medio de la presente autorización manifiesto que los canales señalados me fueron informados y socializados previamente por parte del Fondo de Empleados, en consecuencia, dejo constancia de haberlos elegido y autorizado en forma voluntaria.

El envío de mensajes publicitarios, a través de mensajes cortos de texto, mensajería por aplicación de web, correos electrónicos o llamadas telefónicas de carácter comercial o publicitario o para la gestión de cobro, se hará en los horarios dispuesto por la ley así: de lunes a viernes de 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. o los sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Se excluyen los domingos y días festivos. Por virtud de la ley, no se autoriza comunicarse con personas que haya presentado como referencias. A mi (s) codeudor(es) se les contactará en las mismas condiciones que aquí autorizo.

No se autoriza que la gestión de cobranza se haga a través de visitas a mi domicilio o el lugar de trabajo, no obstante, está condición, por virtud de la ley, se aplican las siguientes excepciones:

- a) Cuando se trata de un crédito de fomento, un microcrédito o para actividades de desarrollo agropecuario o rural, el fondo de empleados queda autorizado para gestionar el cobro en el domicilio o lugar de trabajo.
- b) Cuando yo no haya actualizado los canales autorizados o que las empresas de mensajería física o electrónica reporte imposibilidad de contactarme o de entregarme los mensajes. Para esto se deberá dejar constancia en registro escrito.

Se exceptúan de las medidas restrictivas mencionadas en esta autorización, los contactos que tengan como finalidad:

- Informar sobre confirmación oportuna de las operaciones monetarias realizadas, sobre ahorros voluntarios y cesantías.
- Enviar información que yo solicite o para generar alertas sobre transacciones fraudulentas, inusuales o sospechosas.

Así mismo, autorizo a FONEM PLUS para que mis conversaciones relacionadas con mis transacciones y/o cobranza puedan ser gravadas o escuchadas por la institución o por terceros que actúen en nombre del fondo de empleados en cualquier momento. Dicha autorización permanecerá vigente hasta la total extinción de las obligaciones a mi cargo por cualquier medio legal y después de ello durante el plazo máximo que para el efecto autoricen la ley o jurisprudencia.

FIRMA DEL ASOCIADO _____ HUELLA 

NOMBRE DEL ASOCIADO _____

C.C. _____